

EL ABAJO FIRMANTE D. \_\_\_\_\_

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de \_\_\_\_\_  
 en el Área de Conocimiento de \_\_\_\_\_  
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto  
 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**9357** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Por Resolución de la Universidad de Cantabria de 14 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 21 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero) de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 17 de febrero de 1993.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades, y una vez designado por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 4 de marzo de 1993.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Cátedra universitaria de «Óptica» (plaza número 387)*

Comisión titular:

Presidente: Don Eusebio Bernabéu Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Carlos Ferreira García, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Enrique Hita Villaverde, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Jesús Sancho Rof, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Ramón Corbalán Yuste, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Miguel Álvarez Abenia, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Miguel A. Rebolledo Sanz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.